

# *Resolución Directoral*

**Nº 016- 2023-MINAGRI-INIA-EEAI-PUNO/D**

Puno, 25 de julio del 2023

## **VISTO:**

El Informe Técnico Patrimonial N° 005-2023-MINAGRI-INIA-EEAI-PUN/SAP, de fecha 21 de julio del 2023, presentado por el Responsable de la Sub Área de Patrimonio de esta Estación Experimental Agraria, sobre venta de papa de Descarte de las variedades Imilla Negra y Andina en la cantidad de 16, 169 kilos distribuidos en un total de 60 lotes, que se llevará a cabo vía Subasta Pública Presencial en los Anexos de Tahuaco y Salcedo.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF-54-01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles patrimoniales que comprenden; los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en Uso, Alta, Baja, Registro, Inventario, Saneamiento, Mantenimiento, Aseguramiento, supervisión, entre otros de Gestión Interna;

Que, de conformidad con la Directiva N° 006-2021-EF-54-01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; prescribe en la Cuarta Disposición Complementaria Final, lo relativo a la Gestión de Bienes Muebles no Patrimoniales “Para los bienes muebles que no se encuentran considerados como patrimoniales, se aplicará supletoriamente las disposiciones contenidas en la Directiva en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos”;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439 dispone que en tanto la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas asuma la totalidad de competencias establecidas en el citado Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por su Segunda Disposición Complementaria Final, se

mantienen vigentes las Normas, Directivas u otras disposiciones aprobadas por la SBN en lo que resulte aplicable;

Que, según Resolución Directoral N° 077-2023-INIA-OA de fecha 24 de mayo del 2023, la Dirección General de la Oficina de Administración del INIA, en su Artículo Primero Delega al Titular de la Unidad Ejecutora N° 014 Estación Experimental Agraria Illpa-Puno la función de sustentar y aprobar los procedimientos de Alta, Baja, Administración y Disposición de los bienes muebles del INIA, en el marco de la Directiva N° 006-2021-EF-54-01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, según Informe Técnico Patrimonial de vistos el Responsable de la Sub Área de Patrimonio de esta Estación Experimental Agraria recomienda la aprobación del acto de disposición de 60 lotes de papa descarte categoría certificada de las variedades imilla negra y andina, de la campaña agrícola 2022 – 2023, vía subasta pública presencial, que se llevara a cabo en los Anexos Experimentales Tahuaco y Salcedo, asimismo solicita la aprobación de las Bases Administrativas N° 005-2023-MIDAGRI-INIA-EEAI-PUN/SAP de fecha 24 de julio del 2023, estando a la autorización de la Dirección de esta Estación Experimental, conforme aparece en el proveído del Informe N° 012-2023-MIDAGRI-INIA-EEAI-PUN-UA de fecha 24 de julio del 2023, presentado por el Administrador de la EEA Illpa Puno, es procedente aprobar vía Resolución Directoral este Acto Administrativo;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y conforme a la delegación de Atribuciones según Resolución Directoral N° 077-2023 del 24 de mayo del 2023, y con visación de la Unidad de Administración.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Subasta Pública Presencial de venta de productos agrícolas de la campaña agrícola 2022-2023 de papa de Descarte de las variedades Imilla Negra y Andina en la cantidad de 16, 169 kilos distribuidos en un total de 60 lotes, conforme aparece en las Bases Administrativas N° 05-2023-MIDAGRI-INIA-EEAI-PUN/SAP de fecha 24 de julio del 2023; anexos 01 y 02 que se realizaran el día 03 de agosto del 2023 a horas 10.30 a.m. en las instalaciones del Anexo Experimental Tahuaco ubicado en el Distrito y Provincia de Yunguyo, y el día 04 de agosto del 2023 a horas 10.00 a.m. en las instalaciones del Anexo Experimental Salcedo, ubicado en la Av. Industrial Cuadra

23, Rinconada Salcedo, Distrito, Provincia y Departamento de Puno; conforme se detalla:

ITEM	ANEXOS	LOTES	DESCRIPCION	CANTIDAD EN KG.	VALOR PRESUPUESTO S/.
1	ANEXO 01	26	PAPA VARIEDAD IMILLA NEGRA ANDINA	7,704	9,912.00
2	ANEXO 02	34	PAPA VARIEDAD IMILLA NEGRA ANDINA	8,465	13,887.40
		<b>60</b>		<b>16,169</b>	<b>23,799.40</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la Mesa Directiva que estará integrada para el presente Procedimiento de la siguiente manera:

- ORTEGA MAMANI RUBEN (PRESIDENTE)
- BARREDA QUISPE W. LINO (MIEMBRO)
- CATAORA PINAZO M. HERNAN (MIEMBRO)

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** las Bases Administrativas N° 005-2023-MIDAGRI-INIA-EEAI-PUN/SAP de fecha 24 de julio del 2023, donde se encuentra incluido el Cronograma de Actividades del Procedimiento de Subasta Pública presencial.

**ARTICULO CUARTO.-** De conformidad con lo prescrito en el Art. 68, Inc. c) de la Directiva N° 06-2021-EF/54.01, de la “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; comunicar a la Oficina del Órgano de Control Interno del INIA, para su participación de esta acto aprobado.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, la aprobación en la página Web del INIA y remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE;**

